# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.018 | Sábado 7 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 3


## Normas Generales

**CVE 2580760**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

### (DPYP) (EVC) MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA N° 861 EXENTA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024, Y SU MODIFICACIÓN, DE LLAMADO A POSTULACIÓN 2024 EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

**(Resolución)**

Núm. 1.886 exenta.- Santiago, 28 de octubre de 2024.

Vistos:

1. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
3. El DL N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El DS N° 397 de 1976, que crea el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.
6. La resolución exenta N° 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, de los Ministerios de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar Llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el 2024 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
7. La circular N° 1, de fecha 17 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece Programa Habitacional correspondiente al año 2024.
8. La resolución exenta N° 380 (V. y U.), de fecha 9 de marzo de 2022, publicada con fecha 16 de marzo del mismo año, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del DS 27 (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
9. La resolución exenta N° 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar Llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía.
10. La resolución exenta N° 861 de fecha 8 de julio de 2024, y su rectificación mediante resolución exenta N° 1.291 de fecha 23 de agosto de 2024, esta Secretaria Ministerial dispuso Llamado a postulación en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulada por el capítulo tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales, para la Región Metropolitana.
11. La resolución exenta N° 271, de fecha 10 de marzo de 2022; N° 279, de fecha 21 de marzo de 2023 y N° 1.149, de fecha 25 de agosto de 2023, todas de esta Secretaría Ministerial, que aprueban los procesos de certificación 2022 y 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, de la Región Metropolitana.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

12. La resolución electrónica exenta N° 1.258, de esta Secretaría Ministerial, de fecha 5 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica para este Servicio.

13. La resolución exenta N° 579 (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, que establece condiciones especiales para los nuevos llamados a efectuarse durante el año 2024, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, correspondientes a los Capítulos primero, segundo y tercero.

14. La resolución exenta N° 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024 y su modificación a través resolución exenta N° 1.433 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar Llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía.

15. Lo dispuesto en el DS N° 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, en trámite, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.

16. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

a) Que, mediante resolución exenta N° 861 de fecha 8 de julio de 2024, y su modificación mediante resolución exenta N° 1.291 de fecha 23 de agosto de 2024, esta Secretaria Ministerial, dispuso Llamado a postulación en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulada por el capítulo tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales, para la Región Metropolitana.

b) Que, por razones de buen servicio se estima necesario reprogramar el calendario del proceso de postulación de Llamado, así como aumentar el presupuesto de selección de proyectos.

c) Que, se advierte error de tipeo en los factores establecidos en el resuelvo 6, letra a, correspondiente a "Criterios regionales para la selección de Demanda General", de la Variable "Conjuntos con Prioridad Regional (*), primera postulación", en el sentido de haber incorporado la categoría denominada "Conjunto Interés Histórico Urbano (CIHU)", cuando esta categoría no está contemplada en el Resuelvo 7 que aprueba el documento "Focalización Intervención Regional en Condominios Sociales CCSS 2024".

d) Que, se advierte omisión de dos copropiedades en el documento "Focalización Intervención Regional en Condominios Sociales CCSS 2024", aprobado en resuelvo 7 de la resolución exenta N° 861.

e) Que, en atención a que las obras de reparación, mejoramiento y/o adecuación de bienes de dominio común a realizar en los condominios de viviendas económicas, configuran acciones de alta relevancia para esta Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 861 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 8 de julio de 2024, el resuelvo 2, estableciendo el siguiente cuadro con los plazos del proceso de postulación y selección:

| Fases e hitos del proceso | Responsable | Fecha inicial | Fecha final |
|---|---|---|---|
| Digitación de las postulaciones | EP (Entidad Patrocinante) | 16-08-2024 | 09-09-2024 |
| Habilitación de las postulaciones | SERVIU - SEREMI | 10-09-2024 | 28-10-2024 |
| Comunicación de resultados etapa de Habilitación * | SEREMI MINVU | 29-10-2024 | 29-10-2024 |
| Ingreso al SERVIU de la Carpeta de Proyecto | EP (Entidad Patrocinante) | 18-11-2024 | 18-11-2024 |
| Revisión de los Proyectos | SERVIU | 19-11-2024 | 30-12-2024 |
| Calificación de los Proyectos | SERVIU | 31-12-2024 | 31-12-2024 |
| Selección de beneficiarios | SEREMI | 02-01-2025 | 15-01-2025 |

* Deberán ingresar a SERVIU los Proyectos Habilitados y en Lista de espera establecidos por Resolución.

2. Rectifíquese la resolución exenta N° 861 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 8 de julio de 2024, en su resuelvo 6, letra a, correspondiente a "Criterios regionales para la selección



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Demanda General", de la Variable "Conjuntos con Prioridad Regional (*), primera postulación", en el sentido de eliminar la categoría denominada "Conjunto Interés Histórico Urbano (CIHU)".

3. Modifíquese de la resolución exenta N° 861, en su resuelvo 7, que aprueba el documento "Focalización Intervención Regional en Condominios Sociales CCSS 2024", en el sentido de incluir las siguientes copropiedades en Tabla 1 de Listado de priorización de Conjuntos Críticos.

| N° | Código Conjunto | Conjunto Habitacional | Comuna | Año recepción | N° de viviendas |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 13119CCSS-001 | Héroes de Iquique II CONDOMINIO 3 – GABRIELA MISTRAL | Maipú | 1999 | 48 |
| 16 | 13601CCSS-009 | Clara Solovera II Copropiedad I2 | Talagante | 1993 | 72 |

4. Modifícase la resolución exenta N° 861 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 8 de julio de 2024, en su parte resolutiva, numeral 16, por el siguiente cuadro de financiamiento:

| Proceso de Postulación y Selección | Monto (UF) |
|---|---|
| Selección Enero 2025 | 532.950,00 |

5. Modifícase la resolución exenta N° 861 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 8 de julio de 2024, en su parte resolutiva, numeral 17, por lo siguiente:

a) Modifícase el siguiente cuadro de financiamiento:

| TOTAL LLAMADO (CVS) SELECCIÓN 2024 | SELECCIÓN TOTAL (UF) |
|---|---|
| DEMANDA GENERAL | 392.950,00 |
| BARRIOS | 50.000,00 |
| CONDOMINIOS DE INTERÉS REGIONAL | 90.000,00 |

b) Sustitúyase el último párrafo del resuelvo 17, por lo siguiente:

A partir de la fecha de la resolución exenta de Selección, las entidades tendrán un plazo de 2 días hábiles para presentar apelaciones ante la Seremi a los siguientes correos electrónicos: Oficina de Partes Seremi RM ofparteseremirm@minvu.cl con copia a Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva rpinoa@minvu.cl y lcastillov@minvu.cl

6. Téngase presente que, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la precitada resolución exenta N° 861, de fecha 8 de julio de 2024, de esta Secretaría Ministerial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carolina Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl